



DOÑA EULALIA MIGUEL BORREGUERO, SECRETARIA DEL JURADO PROVINCIAL
DE MONTES VECINALES EN MANO COMUN DE LA CORUÑA. - - - - -

C E R T I F I C A: Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en
Mano Común, en sesión celebrada el diez de abril de mil novecientos
setenta y ocho, tomó el siguiente acuerdo: - - - - -

"Reunido este Jurado cuya Presidencia ostenta el Excmo. Sr. Gober-
nador Civil Don Antonio Pol González, en el día de la fecha, con asis-
tencia del Ilmo. Sr. D. Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Vicepresiden-
te del Jurado y los Sres. Vocales, Ilmo. Sr. Don Rafael Menéndez de la
Vega, Delegado de Agricultura.- Ilmo. Sr. Don Guillermo Camarero Que-
vo, Delegado del ICONA.- Don Mariano Rouco Guerrero, representante del
servicio de I. y A. de Corporaciones Locales.- Don Manuel Villares
Valdés, Registrador de la Propiedad de Ordenes.- Don Manuel Otero Peón
Notario.- Don Eugenio Pita Blanco, Abogado en ejercicio.- Don José Ma-
rina López, Alcalde del Ayuntamiento de Curtis y Doña Eulalia Miguel
Borreguero, Secretario del Jurado.- Para estudiar y resolver el expe-
diente afectante al monte denominado "CHEIRA", sito en la parroquia
de Fisteus, del término municipal de Curtis, de esta Provincia, y

1º.- RESULTANDO: Que vecinos de la parroquia de Fisteus, en el tér-
mino municipal de Curtis y provincia de La Coruña, solicitaron el ini-
cio por este Jurado de clasificación de monte vecinal en mano común
de la indicada parroquia de Fisteus, conocido por el monte CHEIRA, de
una superficie de 180,51 Has. que confina al Norte, arroyo de Cura y
propiedades de Martín, Sur, propiedades particulares de Cheira, Este,
rio de los Molinos. Oeste, carretera comarcal de Betanzos a Lalín.- -

2º.- RESULTANDO.- Que en la sesión del Jurado Provincial de diez de
abril de mil novecientos setenta y ocho, se acordó iniciar el expedien-
te de clasificación del monte de referencia librándose mandamiento pa-
ra la correspondiente anotación preventiva en el Registro de la Propie-
dad del Partido, habiéndose oído á todas las personas, organismos y
corporaciones interesadas, expidiéndose comunicaciones a tal fin, diri-
gidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Curtis, Excmo. Di-
putación Provincial, Delegado Provincial del ICONA y publicándose es-
tos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayu-
untamiento, lugares de costumbre y Parroquia.- - - - -

3º RESULTANDO.- Que en la tramitación del presente expediente, se
han cumplido las formalidades legales, especialmente cuanto dispone la
Ley de Montes Vecinales en Mano Común, de 27 de julio de 1968 y el Re-
glamento para su aplicación de 26 de febrero de 1980, así como lo es-
tablecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de
1.958. - - - - -

VISTOS los preceptos citados y demás disposiciones de general apli-
cación.

1º.-CONSIDERANDO: Que el Catálogo de Montes de Utilidad Pública creado por Real Decreto de 1 de febrero de 1.901 complementado por Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966, en cuanto a su aplicación rectificación y conservación, presentan como denominador común, lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (artículo 6 y siguientes) y en el Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962 (artículos 37 y siguientes) deduciéndose de toda esta ordenación el carácter de registro público del Catálogo y la presunción posesoria que la inclusión en el mismo produce a favor de la entidad a cuyo nombre se verifico tal inscripción (artículo 65 y 66 del Reglamento) lo cual no obsta que al incluirse un monte de utilidad pública en el Catálogo se haga constar necesariamente entre otros requisitos los condóminos, enclavados, ocupaciones, consorcios y demás derechos (artículo 39, párrafo 3º) que sobre el mismo puedan pesar. - - - - -

2º.- CONSIDERANDO: Que según certificación municipal de 20 de abril de 1976. referida a una sesión celebrada por el Pleno el día 24 de julio de 1970, Tal monte CHEIRA aparece consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, pese a que la Diputación Provincial manifiesta tal monte no figura incluido en el consorcio celebrado por ella con el Ayuntamiento de Curtis, y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) informa con fecha 14 de enero de 1977 su carácter de monte de Utilidad Pública. - - - - -

3º.- CONSIDERANDO: Que a su carácter de monte Vecinal, poseído presuntivamente por la entidad a cuyo nombre figura catalogado, no obsta el que dentro del mismo se encuentren ciertas fincas que con el carácter de enclavadas se pretende por sus titulares que representen la cabeza de un acto particional llevado a cabo por todos o parte de los vecinos (este extremo no consta) adjudicándose parcelas y procediendo a transmitir las por actos inter vivos o mortis causa, actuación ésta que el Jurado admite pero estima como carente de valor para desvirtuar el carácter de vecinal mientras tales invocaciones dominicales no sean articuladas ante un tribunal de la Jurisdicción ordinaria, único competente para reconocer el dominio a favor de aquellos que hoy se oponen a la declaración de vecinal del monte CHEIRA (artículos 50 y siguientes del Reglamento de 22 de febrero de 1962).

El Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, ACUERDA: clasificar como Monte Vecinal en Mano Común, el denominado CHEIRA, que describe en el primero de los Resultandos de la presente resolución, excluyéndolo del Inventario de Bienes Municipales y del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, si en ello figurase incluido, e inscribiéndolo en las relaciones especiales del correspondiente Ayuntamiento en que es vinculado y en la 'Administración Forestal' - - - - -

Y siendo firme dicho acuerdo, al no haberse interpuesto en plazo curso legal alguno contra el mismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco, extiendo la presente con el VºBº del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente del Jurado en La Coruña a veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. - - - - -

Vº Bº
EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE

Pedro Suenf



Vº Bº Miguel

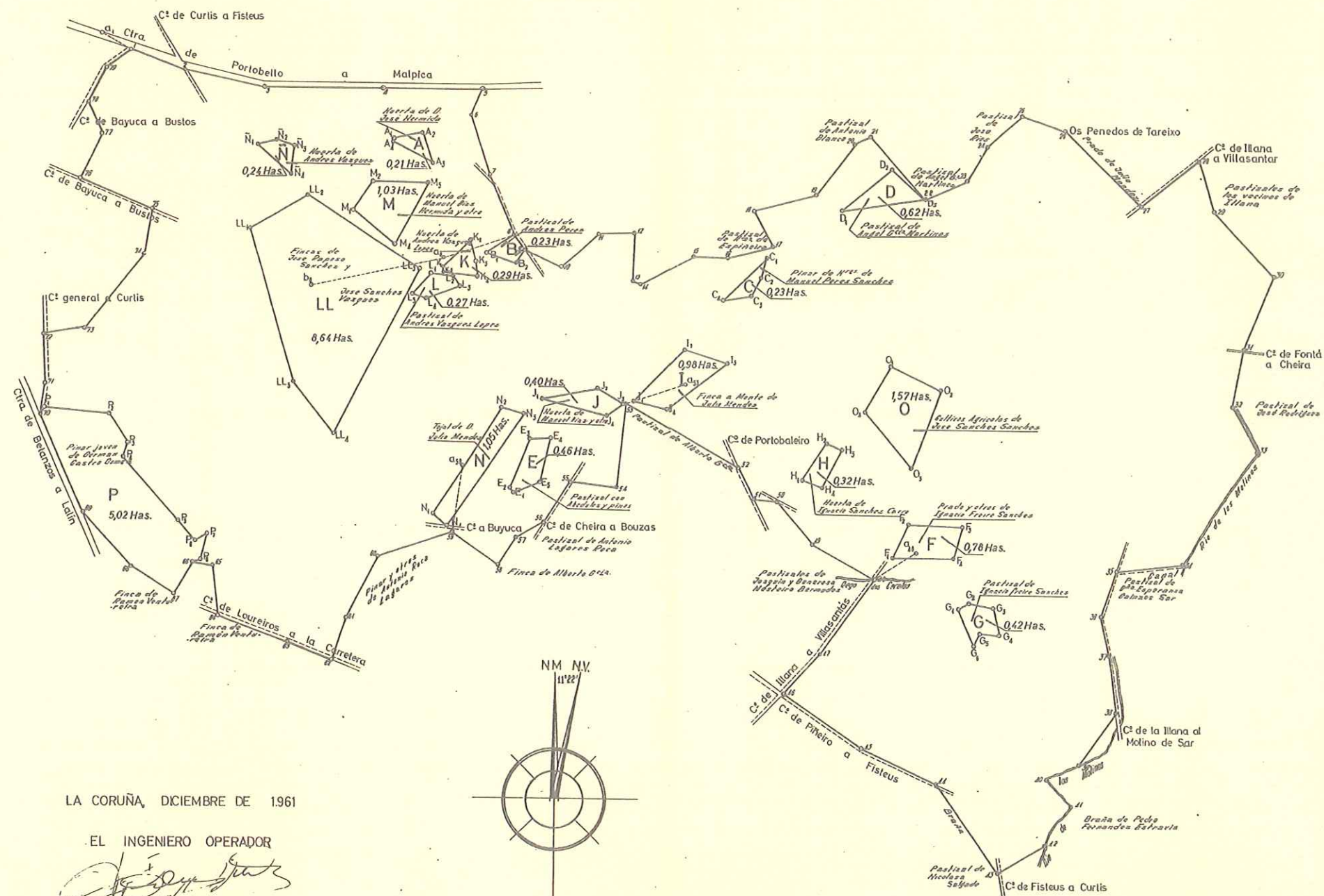
DESLINDE TOTAL DEL MONTE "CHEIRA"

ESCALA 1:5.000

CABIDA	TOTAL.....	203,27	HAS.
CABIDA	ENCLAVES.....	22,76	HAS.
CABIDA	PUBLICA.....	180,51	HAS.

CABIDA ENCLAVADOS

ENCLAVADO - A: 0,21Has. ENCLAVADO -J: 0,40Has.
ENCLAVADO - B: 0,23Has. ENCLAVADO -K: 0,29Has.
ENCLAVADO - C: 0,23Has. ENCLAVADO - L: 0,27Has.
ENCLAVADO - D: 0,62Has. ENCLAVADO -LL: 0,64Has.
ENCLAVADO - E: 0,46Has. ENCLAVADO -M: 1,03Has.
ENCLAVADO - F: 0,78Has. ENCLAVADO -N: 1,05Has.
ENCLAVADO - G: 0,42Has. ENCLAVADO -Ñ: 0,24Has.
ENCLAVADO - H: 0,32Has. ENCLAVADO -O: 1,57Has.
ENCLAVADO - I: 0,98Has. ENCLAVADO -P: 5,02Has.



LA CORUÑA, DICIEMBRE DE 1961

EL INGENIERO OPERADOR

W. D. Dyer